ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018 "ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y FILMADORAS", ID Nº 354.602.

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a iniciar la Evaluación *de* la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018 "ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y FILMADORAS", ID Nº 354.602,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07/12/2018.

Para tal efecto, se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. HIPOLITA GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas
2. **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante del Viceministerio de Industria
3. **LIC. CLAUDIA DINATALE**, representante del Viceministerio de Comercio
4. **SR. JORGE FERRARO,** representante de la Dirección de Comunicación Social.
5. **ABOG. JAVIER VILLAMAYOR,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales

PRIMERO: En fecha 07 de diciembre de 2018 siendo las 10:00 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018 "ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y FILMADORAS", ID Nº 354.602**

SEGUNDO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado**: LA CARTA DE INVITACION y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

TERCERO: Que, el presente procedimiento de contratación fue iniciado en carácter Ad- Referéndum de Reprogramación Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación en general del Presupuesto del Ejercicio 2018. La suscripción del contrato estará sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en el Art. 308 del Anexo A del Decreto 8452/2018 Que reglamenta el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

CUARTO: En fecha 07 de diciembre de 2018 siendo las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y los representantes de las empresas oferentes **DARIO OLMEDO, FLOR DEL MONTE de Félix Rivaldi y RED S.A. (Red Especializada de Distribución Sociedad Anónima).** se procedió a dar inicio a la apertura de sobre. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, cuyas ofertas se detallan en el siguiente cuadro:

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Jorge Ferraro

Cuadro las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	DARIO OLMEDO Constancia SIPE Nº 1528732	DEL MONTE de Felix Rivaldi. Constancia SIPE Nº 000000	RED S.A. (Red Especializada de Distribución Sociedad Anónima) Constancia SIPE Nº 1520376
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 3%	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta SIPE	Presenta	Presenta
Fotocopia De Estatuto (Persona Jurídica)	N/A	N/A	Presenta SIPE
Poderes	Presenta SIPE	N/A	Presenta SIPE

Precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	DARIO OLMEDO	FLOR DEL MONTE de Félix Rivaldi.	RED S.A. (Red Especializada de Distribución Sociedad Anónima)
Monto Total Ofertado	**33.000.000**	**34.900.000**	**36.000.000**

En el Acto de Apertura se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **DARIO OLMEDO, FLOR DEL MONTE de Félix Rivaldi y RED S.A. (Red Especializada de Distribución Sociedad Anónima),** se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Empresa	Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Condición SINARH
DARIO OLMEDO	2.346.757	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	NO REGISTRA DATOS
FLOR DEL MONTE de Felix Rivaldi	1.419.150	FELIX CEVER RIVALDI DIAZ	NO REGISTRA DATOS
RED S.A. (Red Especializada de Distribución Sociedad Anónima)	4.233.997	LUIS MARCELO BERNI ACHUCARRO	NO REGISTRA DATOS
	793.426	FLAVIA CARVALHO DE CAMPOS PINTO	NO REGISTRA DATOS

A fin de corroborar los Datos a través de la Dirección de Talentos Humanos del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 10/12/2018 se solicita por Memorándum Nº 211 de la Direccion de Contrataciones se informe la situación de las personas mencionadas más arriba respecto a su vinculación o no con el Estado Paraguayo, a través del SINARH.

En fecha 10/12/2018, a través del Memorándum Nº 603/2018, la Dirección del Talento Humano informa cuanto sigue: ***"Al respecto, se informa que no existe registro alguno en el SINARH que vinculen como funcionarios públicos a las personas mencionadas"***

Analizado el documento remitido por la Dirección del Talento Humano, se observan que los miembros y/o representantes de las empresas participantes: **DARIO OLMEDO, FLOR DEL MONTE de Félix Rivaldi y RED S.A. (Red Especializada de Distribución Sociedad Anónima), no registran datos en el SINARH,** es decir no tienen vinculación con el Estado, por lo que se prosigue con la Evaluación.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

OCTAVO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO: y	**DARIO OLMEDO**	**FLOR DEL MONTE de Félix Rivaldi**	**RED S.A. (Red Especializada de Distribución Sociedad Anónima)**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE FOLIO 2	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE FOLIO 3	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **DARIO OLMEDO, FLOR DEL MONTE de Felix Rivaldi y,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Jorge Ferraro M.

Sin embargo, la empresa **RED S.A. (Red Especializada de Distribución Sociedad Anónima) NO CUMPLE** con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones por el siguiente motivo:

En el Poder Especial otorgado por la firma no se constata la facultad de la firmante de la oferta para comprometer a la empresa oferente en este proceso de Licitación.

NOVENO: ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	DARIO OLMEDO	FLOR DEL MONTE	RED S.A.	Resolución DNCP Nº 411/2018		
		Precio Unitario (IVA)	Precio Unitario (IVA)	Precio Unitario (IVA)	PRECIO REFERENCIAL	MAS 20%	MENOS 30%
1	CAMARA FOTOGRAFICA	33.000.000	34.900.000	36.000.000	33.726.667	40.472.000	23.608.667
2	CAMARA FILMADORA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.500.000	16.200.000	9.450.000

Analizando las ofertas presentadas por las empresas., **DARIO OLMEDO, FLOR DEL MONTE y RED S.A.** el Comité de Evaluación resuelve proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran dentro del margen porcentual (+20% -30%) de conformidad al precio unitario referencial establecido por la convocante.

DECIMO Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente el precio más bajo presentado para ítem 01, correspondientes a la empresa **DARIO OLMEDO**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

EMPRESA OFERENTE	DARIO OLMEDO	CUMPLE / NO CUMPLE
ÍTEM 1 CAMARA FOTOGRÁFICA	**ESPECIFICACIONES**	**Cumple**
Pixeles Efectivos	24.2 Mpx	**Cumple**
Sensibilidad ISO Mínimo	100	**Cumple**
Sensibilidad ISO Máximo	25.600	**Cumple**
ISO Expandible Hasta	51.200	**Cumple**
Puntos de Enfoque	45	**Cumple**
Estabilización de Imagen	Sí	**Cumple**
Multiplicador de Longitud Focal	1.6 x	**Cumple**
Tamaño de Pantalla	3.0 Pulgadas	**Cumple**
Pantalla LCD de Ángulo Articulado	Completamente articulado	**Cumple**
Pantalla Táctil	sí	**Cumple**
Resolución de Pantalla	1.040.000 px	**Cumple**
Vista en Vivo	sí	**Cumple**
Tipo de Visor	Óptico	**Cumple**

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Cobertura del Visor	95%	**Cumple**
Flash	Integrado y a través de la zapata	**Cumple**
Interfaz	Mini USB, Mini HDMI (C), (NTSC/PAL)	**Cumple**
Conectividad Inalámbrica	Wifi, Bluetooth	**Cumple**
Puerto de Micrófono	Sí	**Cumple**
Micrófono	Estéreo Incorporado	**Cumple**
Altavoz	Incorporado	**Cumple**
Batería	Compatible con la cámara	**Cumple**
Disparador Automático / Temporizador	Sí	**Cumple**
Video	Full HD 1.920 x 1.080 píxeles	**Cumple**
Formato	MP4, H.264	**Cumple**
Medios de Almacenamiento	sd, SDHC, SDXC	**Cumple**
Imágenes Fijas en Formato de Archivo	JPEG, RAW, JPEG + RAW en Simultáneo	**Cumple**
Idiomas	Español	**Cumple**
Tipo de Cámara.	Réflex / DSLR	**Cumple**
Lente Gran angular	Distancia Focal 10 - 18 mm / Apertura f-4.5-5.6 / Formato compatible	**Cumple**
Lente Tele objetivo	Distancia Focal 75 - 300 mm / Apertura f-4-5.6 / Formato compatible	**Cumple**
Lente profesional	Distancia Focal 24 - 105 mm / Apertura Max: f-24, Min: f-22 / Formato compatible	**Cumple**
Flash Externo	Pantalla táctil retroiluminada que gira 90º para fotos en vertical / Número guía 52 con ISO 100 / Modo TTL / Sincronización a alta velocidad / Luz de modelado	**Cumple**
Pilas Recargables	SI	**Cumple**
Tarjeta de Memoria	compatible con la cámara de 32 GB	**Cumple**
Mochila	SI con 4 compartimientos como mínimo. Con espacio para guardar un cuerpo de cámara con objetivo acoplado tamaño: 31,7 x 20,3 x 43,2 cm como mínimo. Material; Nylon	**Cumple**
Trípode	SI profesional compatible con la cámara	**Cumple**
Garantía	6 Meses como mínimo de Garantía de Fabrica y de Asistencia Técnica	**Cumple**
Servicio Técnico	Disponibilidad de Servicio Técnico pos venta con costo para partes y mano de obra por un periodo mínimo de 2 años	**Cumple**

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **DARIO OLMEDO**. Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada **CANON** de procedencia CHINA **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el ítem Nº 01 a la primera oferta correspondiente a la Empresa **DARIO OLMEDO** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en la CARTA DE INVITACION (PBC) del presente llamado.

ÍTEM 2 CÁMARA FILMADORA		
EMPRESA OFERENTE	**DARIO OLMEDO**	**NO COTIZA**
	FLOR DEL MONTE	**NO COTIZA**
	RED S.A	**NO COTIZA**

Ítem 02 CAMARA FILMADORA: Este comité recomienda declarar **DESIERTO** este ítem, por no contar con ninguna oferta, por lo que se recomienda a Declarar Desierto conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso a de la Ley N° 2051/03.

DECIMO PRIMERO ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EVALUAR LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DARIO OLMEDO**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE

V. Otros documentos.	**DARIO OLMEDO**
Declaración Jurada del oferente en el cual garantice de que cuenta con la capacidad de provisión de los bienes requeridos en cumplimiento a las especificaciones técnicas y conforme al plazo de entrega establecido con la presentación de una Declaración Jurada	CUMPLE
Fotocopia de contratos y/o facturación de ventas con empresas públicas y/o privadas de provisión de Equipos Audiovisuales dentro de los últimos dos años (2016, 2017) por un monto equivalente o superior al 50% del monto total ofertado en la presente contratación.	CUMPLE

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Catálogos Técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que garantice que los bienes cuentan con una Garantía de seis (6) meses como mínimo por defectos de fábrica y asistencia técnica contados desde la fecha de emisión del acta de recepción definitiva del bien.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que cuenta con disponibilidad de proveer servicio técnico pos venta con costo y mano de obra por un periodo de 2 años como mínimo contados desde la fecha de la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Bien.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional del bien expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	NO APLICA

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se visualiza que la empresa **DARIO OLMEDO. CUMPLE** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO SEGUNDO La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de Evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la oferta presentada **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y precio, **este Comité recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018 "ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y FILMADORAS", ID Nº 354.602** según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción del bien	Empresa	Monto Adjudicado
01	CÁMARA FOTOGRÁFICA	DARÍO OLMEDO	33.000.000
02	CÁMARA FILMADORA	DESIERTO	DESIERTO
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**33.000.000**

Monto total adjudicado:

Monto adjudicado: Gs. 33.000.000 guaraníes treinta y tres millones.----------

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. JAVIER ANTONIO VILLAMAYOR
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

DECIMO CUARTO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día lunes 10 de diciembre de 2018 siendo las 16:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. JORGE FERRARO
Dirección de Comunicación Social

LIC. HIPOLITA GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. JAVIER VILLAMAYOR
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. CLAUDIA DINATALE
Viceministerio de Comercio

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Viceministerio de Industria